



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 680 - 2023

"Por medio del cual se deroga un nombramiento provisional en vacancia definitiva".

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 185 del 18-may-2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 639 del 15 de agosto de 2023, se nombra provisionalmente en vacante definitiva a **RAFAELA DEL SOCORRO LYONS OJEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. **1.069.471.107**, en el empleo **Docente de Aula, Código 9001 NIVEL: SECUNDARIA - ÁREA: IDIOMA EXTRANJERO INGLES**, en el(la) **I. E. LA ORIGINAL DE LAS BRISAS - SEDE PRINCIPAL - CENTRO EDUCATIVO LA ORIGINAL DE LAS BRISAS** del municipio de **SIMITÍ - BOLÍVAR - BOLÍVAR**.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 648 del 2017 señala lo concerniente a la derogatoria del nombramiento, a saber:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento.** La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado. (...)"*

Que el (la) educador(a) **RAFAELA DEL SOCORRO LYONS OJEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. **1.069.471.107**, manifestó su no aceptación y por ende no tomó posesión del empleo en los términos que señala el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 del 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 2017.

En consecuencia, de conformidad con la norma transcrita es procedente la derogatoria del acto administrativo Decreto No. 639 del 15 de agosto de 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR el nombramiento provisional en vacante definitiva a **RAFAELA DEL SOCORRO LYONS OJEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. **1.069.471.107**, en el empleo **Docente de Aula, Código 9001 NIVEL: SECUNDARIA - ÁREA: IDIOMA EXTRANJERO INGLES**, en el(la) **I. E. LA ORIGINAL DE LAS BRISAS - SEDE PRINCIPAL - CENTRO EDUCATIVO LA ORIGINAL DE LAS BRISAS** del municipio de **SIMITÍ - BOLÍVAR - BOLÍVAR**, realizado mediante Decreto No. 639 del 15 de agosto de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a **RAFAELA DEL SOCORRO LYONS OJEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. **1.069.471.107**, al correo electrónico: **rochyqueen2016@gmail.com** y al correo institucional de la **I. E. LA**



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 680 Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por medio del cual se deroga un nombramiento provisional en vacancia definitiva".

ORIGINAL DE LAS BRISAS - SEDE PRINCIPAL - CENTRO EDUCATIVO LA ORIGINAL DE LAS BRISAS del municipio de **SIMITÍ - BOLÍVAR - BOLÍVAR.**

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Dirección de Planta - Sección Nóminas y Novedades Sección Planta y Personal, hoja de vida del funcionario y Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los

12 de septiembre 2023

WILLY ESCRUCERÍA CASTRO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA

Vo.Bo.: Lina Castro García - Contratista Jurídico

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo.: Vanessa De La Cruz Polo - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos

Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E)

Elaboró: Olga Torres Martínez - Técnico Operativo Grupo de Planta